



DECRETO No. 2001-12-053

AGOSTO 27 DE 2009

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción GEL en el orden territorial, para el Municipio de Miraflores - Boyacá, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008”

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACA

CONSIDERANDO

MARCO LEGAL

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: *“(.) este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de este programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones, la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado”*
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Adicionalmente, que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es *“(.) definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado”*.
4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y el Municipio de Miraflores – Boyacá que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.



5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea..." y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones del Municipio de Miraflores Departamento de Boyacá, consiste en "definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros".

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en el municipio de Miraflores departamento de Boyacá.

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACA

Para efectos de la actualización de la información del sitio web municipal, todos los integrantes del Comité GEL-T en el Orden Territorial, tendrán usuarios y contraseñas para el Gestor de Contenidos ya sea de AUTOR con las cuales podrán incluir, modificar o suprimir los registros por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del Municipio y el Secretario de Planeación e Infraestructura y con el Secretario General



tendrán usuario y contraseña de EDITOR, y serán los responsables de la seguridad, calidad y veracidad de la información que se publicará en el sitio Web, ya que este es el encargado de aprobar los contenidos registrados por los autores.

MARCO ESTRATÉGICO

- **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año 2012, el Municipio de Miraflores - Boyacá, tendrá implementada la Estrategia de Gobierno en línea en cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal, vinculando al Concejo Municipal, Personería, Veedurías y la Comunidad en General, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado - Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

- **Objetivo general:**

Implementar la Estrategia de Gobierno en línea en el Municipio de Miraflores - Boyacá, haciendo partícipes a todos los integrantes de la Alcaldía, el Concejo, Personería, Veedurías y la Comunidad, a fin mantener difundir y mejorar las herramientas informáticas y de comunicación disponibles que contribuyan a la transparencia, eficiencia logrando con ello prestar mejores servicios.

- **Objetivos específicos:**

Para cumplir con el Objetivo, responsabilidades y funciones designadas por el presente Decreto para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea se dictan los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado a través del uso de los medios electrónicos
- Dar a conocer la página Web por medio de la promulgación en las distintas veredas con ayuda de los estudiantes de grado decimo y once de las Instituciones Educativas del Municipio de Miraflores - Boyacá.
- Actualización constante del sitio Web por medio del ingreso de información renovada que sea de interés para la comunidad.
- Facilitar la implementación de las próximas fases de la Estrategia GEL-T, brindándoles el apoyo necesario para lograr la implementación correcta de dicha estrategia en el Municipio de Miraflores - Boyacá.
- Implementar la interacción de la Comunidad con el sitio Web por medio de jornadas de participación ciudadanas.
- Integrar a las comunidades extranjeras con el sitio Web implementando la herramienta "traducir página" logrando con ello interactuar con culturas extranjeras, logrando con ello dar a conocer el Municipio de Miraflores - Boyacá.

MARCO DE ACCIÓN

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan de acción de la estrategia de Gobierno en Línea:



- ❖ Crear momentos de sensibilización, capacitación y socialización del sitio web a la comunidad en general
- ❖ Actualizar el sitio Web.
- ❖ Publicitar el sitio Web.
- ❖ Ofrecimiento del Municipio como sitio Turístico.
- ❖ Formación de los integrantes del Comité GEL-T.
- ❖ Facilitación de la próxima implementación de fases de la estrategia GEL-T



MARCO OPERATIVO

Estructura del Plan de Acción de Gobierno en línea territorial

Fase	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
Inicio	Información vigente, oportuna y confiable del municipio	Nº de canales actualizados	100% del sitio Web actualizado	Asignación de responsables para la actualización de cada canal del sitio Web	Comité GEL-T Funcionarios de la Administración	Sitio Web Información de las Dependencias	3 meses
Inicio	Conocimiento y utilización del sitio Web del Municipio por la comunidad	Nº de visitas al sitio Web Municipal	500 visitas mensuales	Socializar el sitio Web en los distintos eventos que se realicen el Municipio. Integrar a los estudiantes de grado decimo y once de la Instituciones Educativas para promocionar el sitio Web.	Comité GEL-T Estudiantes grado decimo y once de las diferentes instituciones Educativas. Funcionarios de la administración	Sitio Web Publicidad contratada por la Alcaldía Municipal Voz a Voz Interacción	3 años

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Boyacá
Municipio de Miraflores
Alcaldía

Fase	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
Infor mació n e intera cción	La Comunidad en General Turistas que visiten el Municipio	Del canal "Miraflores turística"	Incentivar y promocionar el Turismo en el Municipio Mantener nuestro sitio Web actualizado	Promocionar e incentivar por medio del sitio Web las actividades del municipio y los diferentes sitios del mismo	Funcionarios de la Administración	con la comunidad en salas de computo	3 años
de los	Un Comité GEL-T mejor capacitado, logrando con ello un verdadero compromiso con la actualización del sitio Web, brindado con ello	Nº de integrantes del Comité GEL-T con certificado de aprobación generado por	En su totalidad el Comité GEL-T con su Certificado de				

Calle # No. 7-42 Primer piso Telefonos 7330237 - Fax 7331390-7331402
alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co - contactenos@miraflores-boyaca.gov.co
www.miraflores-boyaca.gov.co
 Miraflores Campo de Tódos - Adm 2008 - 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Departamento de Boyacá
 Municipio de Miraflores
 Alcaldía

ión	Fase	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiem s
tes del GEL-T	Infor mación n c intera cción	una veraz y oportuna información al ciudadano	Formador de Formadores	aprobación	Realizar cursos y aprobarlos	Comité GEL-T	Sitio Web	5 mes
ón de la ima ción de estrategia -T	Transf ormación Trans acción y Demo cracia	La Comunidad Contará con un sitio Web actualizado constantemente	Nº de criterios cumplidos en cada fase	Totalidad de los criterios cumplidos establecidos por el decreto 1151 de 2008	Disponer del tiempo necesario para la implementación de las fases. Poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones anteriores.	Comité GEL-T	Sitio Web Información Adquirida en las capacitaciones Apoyo de Agenda en conectividad	3 años

Calle # No. 7-12 Primer piso Teléfonos 7330237 - Fax 7331390 - 7331402
 alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co - contactenos@miraflores-boyaca.gov.co
 www.miraflores-boyaca.gov.co
 Miraflores Campo de Todos - Adm 2008 - 2011



Se establecerán actividades relacionadas:

- Promulgación del sitio Web entre la Comunidad, para lograr una veraz comunicación del ciudadano con la administración Municipal, Departamental y Nacional.
- Evaluación del uso del sitio Web por parte de los ciudadanos, por medio de encuestas donde se dé a conocer la satisfacción de la información publicada e información que se desea encontrar en el mismo.

SOPORTE TECNICO

La Agenda de Conectividad ha dispuesto el Centro de Interacción Multimedia, a través del cual se canalizan todas las solicitudes relacionadas con el soporte técnico requerido para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial.

Problema	Procedimiento	Asistencia
Desconocimiento de las claves de acceso al sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el reinicio de las claves de acceso	Línea gratuita 018000 9595 Correo electrónico: soporte.alcaldia@aprc.gov.co
Problemas para la publicación de información en el sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el soporte para la publicación de información	Línea gratuita 018000 9595
Problemas de acceso al correo electrónico	Enviar un correo electrónico al administrador de GELT para el reinicio de claves	Correo electrónico: gelt.adm@agenda.gov.co Línea gratuita 018000 9595

LISTADO DE INCENTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS

La Agenda de Conectividad cuenta con diferentes mecanismos que le permiten incentivar la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea Territorial en los municipios:

- Categorización de los sitios Web más visitados en el mes. En el sitio Web de la Agenda de Conectividad se publica el listado de los municipios con la cantidad de visitas realizadas a cada uno de los sitios Web municipales. Además, se publica una noticia sobre los municipios con más visitas en el mes.
- Sitios Web destacados en el micro sitio de El Tiempo.com. La Agenda de Conectividad cuenta con un micro sitio en El Tiempo.com en el cual se destacan las noticias más importantes de los municipios y departamentos beneficiados en la estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial. Así como los sitios más actualizados, con información relevante para los ciudadanos.
- Premios de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La Agenda de Conectividad postula a los diferentes municipios en los concursos sobre el uso de las TIC en el Estado colombiano, a partir de las experiencias que se desarrollan en los municipios.
- Programas de televisión del Ministerio de Comunicaciones. La Agenda de Conectividad realiza el programa de televisión del Ministerio de Comunicaciones, en el cual se destacan experiencias



ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de planeación e infraestructura, la secretaria general y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción en concejo de gobierno, dicho informe se publicara en el sitio Web.

ARTICULO CUARTO. Cualquier modificación al Plan de Acción será sometida a consideración y aprobación del comité Gel-T

ARTICULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación

Este Plan de Acción se adopta en Miraflores Boyacá, a los veintisiete (27) días de agosto de dos mil nueve (2009)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS DONALDO BARRETO GARZÓN
Alcalde Municipal